**UAIP/OIR/0237/2018**

Vista la solicitud de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Tarjeta de Identificación de Abogada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere:

1. *“Se me extienda copia certificada del Expediente Único del interno* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*, incluyendo la resolución por medio de la cual lo trasladan a la Penitenciaría Central La Esperanza”*
2. Se me informe cada cuanto tiene visita familiar el interno ubicado en la planta alta del sector dos de la misma.
3. Se informe cada cuanto tiene acceso a visita íntima. Los PDL ubicados en la planta alta del sector dos.
4. Se informe cada cuanto tiene acceso a tienda y llamada telefónica la planta alta del sector dos.
5. Se informe si la planta alta el sector incluyendo la celda 25 alta es un sector abierto o son privados de libertad con encierro especial.
6. Se informe que programas de tratamiento generales o especializados están siendo impartidos a los privados de libertad de la planta alta del sector dos
7. Si fue remitido junto al interno XXXXXXXXXXXXXX, de la Penitenciaria occidental de Santa Ana al Penitenciaria Central el Expediente Clínico del mismo.
8. Se me informe que tipo de internos son los ubicados en el sector cinco de la Penitenciaría Central”.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Se anexa a esta resolución Fotocopia de Oficio con N° 1019/SDT/2018 procedente del Centro Preventivo y Cumplimiento de Penas La Esperanza Penitenciaria Central.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas del día dos de julio del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

MJCA/kl Oficial de Información.